

ORDENANZA N° 238/17

TEMA: NOMINACION CALLES EN LOTEOS DE LA RURAL

VISTO:

La presentación del Sr. Alejandro Samamé, (Expte. 180/17), y

CONSIDERANDO:

Que es requisito indispensable que las calles cuenten con sus respectivos nombres.

Que el pedido ha sido evaluado por la Comisión de Nominaciones, y ha avalado la correspondiente solicitud, por lo tanto el Concejo en Comisión se expide a su favor.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: NOMÍNASE como "JUAN GOYA" la prolongación de la calle Alsina desde Avenida Yrigoyen, y como calle "EL ARREO" desde Ruta N° 259 hasta su intersección con Juan Goya, de acuerdo al plano adjunto como Anexo I.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese. Esquel, 14 de Diciembre de 2017.-

Mariela Sánchez Uribe Jorge Junyent

Secretaria Legislativa Presidente

H. Concejo Deliberante H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 18° Sesión Ordinaria del 2017, bajo Acta 21/17, registrada como Ordenanza N° 238/17.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de 2017.